

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2024 0000289519.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de mayo de 2024 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos emitió una memoria justificativa en la que se incorporaba un informe de insuficiencia de medios, y un Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159 apartado 6 de la LCSP).

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 59.688,39 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 12.534,56 € euros, lo que supone un total con IVA incluido de 72.222,95 euros, para un plazo de ejecución de 9 meses. El valor estimado asciende a 59.688,39 euros, y resulta del importe del presupuesto de licitación IVA excluido, no estando previstas prórrogas en el contrato.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0000289519, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 03 de junio de 2024.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras. Sometido el citado pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 05 de junio de 2024.

CUARTO. - Una vez contabilizada con fecha 12 de junio de 2024 la correspondiente propuesta de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se ha emitido el documento contable A en fecha de 14 de junio de 2024.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 17 de junio de 2024, se ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		20/06/2024 20:14:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiGlcdVc8Eh30TN68f275EIrM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, expediente CONTR 2024 0000289519.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 59.688,39 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		20/06/2024 20:14:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiGlcdeVc8Eh30TN68f275EIrM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	